



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4878/2015

Fecha Resolución: 02/12/2015

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE EMERGENCIA A DIVERSAS ENTIDADES ACORDADAS POR EL CONSEJO ASESOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE 22 DE OCTUBRE DE 2015.-

En el Consejo Asesor de Cooperación Internacional al Desarrollo de 22 de octubre de 2015, se dictamina favorablemente la concesión de diversas subvenciones en régimen de cooperación directa y de emergencia de conformidad con los artículos 36 y 37 del Reglamento por el que se regulan la Actividades y se establecen las Normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria en la Diputación Provincial de Sevilla, incluyéndose las mismas en la línea 7 del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Concertación aprobado por resolución 721/2015, que se modifica por resolución 2290/2015.

Visto informe favorable del Interventor de Fondos de fecha 23 de noviembre de 2015, así como el informe de la Secretaría General de fecha 12 de noviembre de 2015 sobre la disponibilidad de fondos y en virtud de la legislación en vigor, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Conceder las siguientes subvenciones en régimen de cooperación directa y de emergencia de conformidad con el arts. 36 y 37 del Reglamento por el que se regulan las Actividades y se establecen las Normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria, con cargo al Presupuesto 2015, cuyos datos se relacionan a continuación:

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUÍ

C.I.F.: G41571084

PROYECTO: AYUDA DE EMERGENCIA DE ALIMENTACIÓN A LOS JÓVENES ADOLESCENTES SAHARAUIS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN OCUPACIONAL WILAYA BOJADOR.

PAIS: SAHARA-CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS SAHARAUIS

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 16.200,00 €

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 16.200,00 €

PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2404-23100-480.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses

GASTOS SUBVENCIONABLES: Gastos de suministro alimenticio, procesamiento y distribución consistente en leche, zumo, fruta, arroz, legumbres, etc.

INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES: Incomptabile con otras subvenciones públicas

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

C.I.F.: G9150016E

PROYECTO: ALOJAMIENTO DE ALUMNOS DE DIVERSOS PAÍSES PARA DOCTORADO DE HISTORIA DE AMÉRICA LATINA "MUNDOS INDÍGENAS"

PAIS: VARIOS

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 11.152,00 €

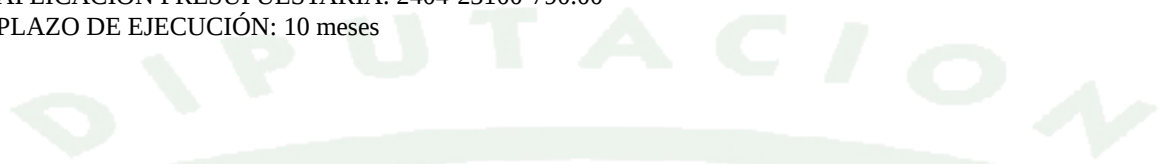
DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	BtvTcNj3fdyqQkZCAUqeIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2015 14:25:58
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2015 14:10:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BtvTcNj3fdyqQkZCAUqeIQ==		





IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 11.152,00 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2404-23100-451.03
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses
GASTOS SUBVENCIONABLES: Gastos de alojamiento y gastos de desplazamientos
INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES: Incompatible con otras subvenciones públicas.
BENEFICIARIO: HOSPITAL MLALE
C.I.F.: E00000067
PROYECTO: AYUDA DE EMERGENCIA PARA APOYO AL HOSPITAL RURAL DE MLALE Y 4 HOSPITALES RURALES EN MOMENTOS DE CRISIS
PAIS: MALAWI
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 23.000,00 €
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 23.000,00 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2404-23100-490.00
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses
GASTOS SUBVENCIONABLES: Gastos de alimentos perecederos y no perecederos , medicamentos fungibles hospitalarios, material higienico, rehabilitación de pabellones y obras menores.
INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES: Incompatible con otras subvenciones públicas.
BENEFICIARIO: FRIENDS OF HAITÍ IN NY
C.I.F.: E-27118373
PROYECTO: AYUDA DE EMERGENCIA DEL ASEGURAMIENTO ALIMENTARIO PARA EL COMEDOR ESCOLAR DE BOIS-TOMBE
PAIS: HAITÍ
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 7.550,00 €
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 7.550,00 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2404-23100-490.00
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses
GASTOS SUBVENCIONABLES: Gastos de alimentos perecederos y no perecederos y transportes.
INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES: Incompatible con otras subvenciones públicas
BENEFICIARIO: COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO. COVIDE
C.I.F.: G81596231
PROYECTO: AYUDA DE EMERGENCIA POR LLUVIAS TORRENCIALES. GARANTIZAR VÍAS DE ACCESO PARA EVITAR QUE UNAS 40,000 PERSONAS QUEDEN AISLADAS EN NACUXA
PAIS: MOZAMBIQUE
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 20.000,00 €
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 20.000,00 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2404-23100-780.00
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses
GASTOS SUBVENCIONABLES: Gastos de construcción de caminos , gastos de equipos y suministros
INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES: Incompatible con otras subvenciones públicas.
BENEFICIARIO: ALCALDÍA DE LAS VUELTAS
C.I.F.: 0414-041079-001-1
PROYECTO: AYUDA DE EMERGENCIA EN SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS (DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE LAS VUELTAS DE CONSTRUCCIONES DE LETRINAS ABONERAS DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, EL SALVADOR
PAIS: EL SALVADOR
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 30.000,00 €
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 30.000,00 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2404-23100-790.00
PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses



Código Seguro De Verificación:	BtvTcNj3fdyqQkZCAUqeIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2015 14:25:58	
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2015 14:10:56	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BtvTcNj3fdyqQkZCAUqeIQ==			



GASTOS SUBVENCIONABLES: Gastos de construcción de letrinas aboneras
INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES: Incompatible con otras subvenciones públicas.

SEGUNDO: El pago del 100% de la subvención se realizará de una sola vez por adelantado, debiendo las Entidades Beneficiarias cumplir en la realización de la actividad con lo establecido en el artículo 31 y siguientes del Reglamento por el que se regulan las Actividades y se establecen las Normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria.

TERCERO: En el plazo de tres meses a partir del fin de la realización de la actividad la entidad beneficiaria de las subvenciones deberá presentar la justificación correspondiente de acuerdo con el artículo 72 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En cualquier caso, queda obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del mencionado Reglamento (R.D.887/2006 y el Título III de la Ley 38/2003 General de Subvenciones).

CUARTO: En todo caso, de conformidad con el art. 19.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el importe de la subvención concedida no debe superar aisladamente o en concurrencia con otras ayudas el coste de la actividad subvencionada, quedando obligado a comunicar a esta Corporación la obtención de otras subvenciones, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. El remanente no aplicado deberá ser ingresado en la cuenta corriente abierta a nombre de esta Diputación Provincial en la entidad LA CAIXA IBAN ES37 2100-9166-78-2200160881.

EL PRESIDENTE,

CERTIFICO:
EL SECRETARIO GENERAL,

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	BtvTcNj3fdyqQkZCAUqeIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2015 14:25:58
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2015 14:10:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BtvTcNj3fdyqQkZCAUqeIQ==		

